

Nota.—Aunque los sacerdotes encargados de *Divisiones* y los demás comprendidos en los números 9 y 10 del sumario, gocen de las gracias y privilegios concedidos á los encargados de centurias, del favor de Altar privilegiado, solo gozarán cinco veces por semana, y no siete veces, como podría creerse por lo que se dice en el mismo sumario.

X.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Querétaro.

A Nuestro muy Ilustre y venerable Cabildo, al Venerable Clero secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

“Usuram, et superabundantiam accepisti, et avaré proximos tuos calumniabis: meique oblita es: ait Dominus Deus. Ecce complosi manus meas super avaritiam tuam, quam fecisti..... Numquid sustinebit cor tuum, aut prævalebunt manus tuæ in diebus quos ego faciam tibi? Ego Dominus locutus sum et faciam.”

EZECH. C. 22, v. 12, 13 y 14.

Fuiste usurera y logrera, y por tu avaricia calumniabas á tus prójimos; y de mí te olvidaste, dice el Señor Dios. Por eso bati mis manos contra los excesos de tu avaricia, á que te entregaste..... ¿Por ventura tu corazón podrá hacer frente á mi cólera, ó tus manos prevalecerán contra mí en los días de quebranto que te preparo? No, ciertamente: porque yo soy el Señor: así hablé y haré lo que he dicho.

EZEQUIEL C. 22, v. 12, 13 y 14.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS.

1. Entre los innumerables pecados é iniquidades con que el hombre puede violar la ley de Dios, é incurrir en la condenacion eterna, hay algunos, sobre los que el mismo Dios ha cuidado de expresar-

nos en las Sagradas Escrituras su especial indignacion, á fin de que poseidos de un santo temor, sepamos evitarlas y no provocar con ellas los terribles castigos de su justicia, con que amenaza así á los individuos, como á los pueblos.

2. Uno de estos pecados, una de estas iniquidades es, amados nuestros, la tiranía y la injusticia con que por medio de la usura, son despojadas las familias, las generaciones enteras, y aun las poblaciones y los países, en que llega á ser esta injusticia una cosa ordinaria y comun, y aun como una especie de giro ó arbitrio establecido, como pudiera establecerse cualquiera otra negociacion honesta y lícita, de tantas como los hombres pueden emprender y practicar sin ofensa de Dios.

3. No sabemos, en verdad, Venerables hermanos é hijos nuestros, que hayan llegado ya para la nacion mexicana los dias infaustos y terribles con que Dios amenazaba á Jerusalem en las palabras del Profeta Ezequiel que encabezan esta carta: dias de desolacion y de espanto, que en efecto vinieron sobre aquella desgraciada ciudad; pero sí sabemos, que una de las mayores iniquidades que provocaba aquella amenaza, se comete entre nosotros á la luz del dia; se comete á todas horas en las poblaciones de alguna consideracion, y se comete y practica con tal publicidad, que á nadie causa ya sorpresa ver y palpar todos los dias los horrorosos estragos de una plaga que ha llegado como á aclimatarse en este país, y esto aun con la exorbitante y monstruosa pretension, de que la moral cristiana ha sufrido á este respecto modificaciones y cambios, que hacen ya honesto y lícito, lo que ántes era considerado por todos como injusto y abominable.

4. En medio de tan lastimosa perversion de las ideas, que todos los dias gana terreno, aun entre gentes que por nada de este mundo estarían dispuestas á colocarse fuera de la influencia de la doctrina católica, en cuanto á la práctica de los deberes que derivan de la verdadera moral, nada más obligatorio para el Obispo, que recordar á los fieles de su Diócesis la enseñanza de la Iglesia, acerca de un punto que á veces por ignorancia, y otras por malicia, se pretende tergiversar y embrollar.

5. Tal será, por tanto, el asunto de esta carta, en la que, para proceder con algun orden, nos ocuparemos, primero: de algunos pasajes de las Sagradas Escrituras, con que siempre se ha probado la ilicitud

de la usura: luego expondremos á continuacion lo que nos dice la tradicion de la Iglesia por su conducto legítimo, que son los Santos Padres; y aduciremos despues algo de lo que la Iglesia misma tiene consignado en su legislacion sobre este punto tan interesante. En seguida nos harémos cargo de las doctrinas de algunos teólogos católicos modernos; y harémos ver, por último, á todos los fieles, que aun cuando tales doctrinas dieran alguna seguridad respecto de ciertos contratos de mútuo, en que interviene lucro, ellas no modifican en lo más mínimo la doctrina de la Iglesia, respecto de la usura, tal cual se practica de algunos años á esta parte en algunas poblaciones considerables de nuestro país.

6. Apénas habia Dios intimado en el Sinaí los diez preceptos del Decálogo, cuando formulando á continuacion una larga série de leyes, muchas de ellas explicativas del Divino Código, dice á su pueblo: "Si prestares dinero á los pobres de mi pueblo que habitan contigo, no los apremiarás como un exactor desapiadado, ni los oprimirás con usuras."¹ Despues, repitiendo este precepto en el Sagrado libro del Deuteronomio² dice así: "No prestarás á usura á tu hermano, ni dinero, ni granos, ni cualquiera otra cosa."

7. Bien veis, Venerables hermanos é hijos nuestros, que concerniendo estos divinos preceptos á la moral, seria absurdo clasificarlos entre el número de los ceremoniales, judiciales, etc. que quedaron abolidos en la ley nueva del cristianismo; sino que ántes bien, pertenecen en sustancia sin ningun género de duda, á la categoría de aquellos que nuestro Divino Redentor declara haber venido, no á abolir sino á cumplir y perfeccionar, puesto que siendo la ley Evangélica una ley por excelencia de amor, en ella se prohíbe y se condena con mucho más rigor que en la ley antigua, así cuanto en ésta fué prohibido en orden á los deberes para con el prójimo, como algunas otras cosas en que por *la dureza de corazon* del antiguo pueblo, no fué con él tan explícito el Divino Legislador.

8. Si ántes de cerrar la sagrada Biblia, fijamos nuestros ojos en el libro de los salmos, encontraremos que en el décimocuarto,³ el Profeta Rey se expresa así: "Señor: ¿quién morará en tu tabernáculo? ¿O

¹ Exodo c. 22, v. 25.

² Deuteron. c. 23, v. 19.

³ v. 1º y 5º

quién descansará en tu monte santo? El que si hace juramento á su prójimo, no le engaña; el que no ha dado su dinero á usura, ni ha recibido presentes para oprimir al inocente.» Luego, en el salmo 54, describiendo el mismo Rey Profeta lo que es una ciudad perversa, no encuentra al efecto palabras más enérgicas que las siguientes: ¹ «De día y de noche la cercará la iniquidad, que está sobre sus murallas, la penalidad y la injusticia habitan en medio de ella; no hay en sus plazas más que usura y fraude.» Contemplando despues en el Salmo 71 la prosperidad del reinado de su hijo Salomon, ó más bien, del de Nuestro Señor Jesucristo, que aquel figuraba y preludiaba, y aun el que debe literalmente entenderse segun los intérpretes, hé aquí cómo se expresa: ² «Se apiadará del pobre y del desvalido, y pondrá en salvo las almas de los pobres. Libertará sus almas de las usuras y de la iniquidad, y será honrado en su presencia el nombre de ellos.»

9. Conforme á estas ideas acerca de la usura, que la presentan á nuestros ojos como una iniquidad, una injusticia y una plaga; ved, Venerables hermanos é hijos nuestros, si hay lugar á admirarnos de que el Profeta Ezequiel la cuente y clasifique entre los mayores pecados de que el hombre puede hacerse reo, tales como la idolatría, el homicidio y el adulterio. Abramos el libro de sus profecías, y leamos en el capítulo 18 lo siguiente: ³ «Y si un hombre fuese justo, y viviere segun derecho y justicia; . . . si no alzare sus ojos á los ídolos; . . . si no violare la mujer de su prójimo; . . . si no tomare por fuerza cosa ajena; . . . si no prestare á usura, ni recibiere más de lo prestado; . . . si caminar segun mis preceptos y guardare mis juicios, para obrar conforme á verdad y justicia, este tal es justo y tendrá vida verdadera, dice el Señor Dios. Pero si este hombre virtuoso tuviere un hijo ladron y derramador de sangre; . . . que aflija y oprima al desvalido y al pobre; que robe lo ajeno con violencia; . . . que cometa abominaciones; que dé á usura y reciba más de lo prestado, ¿acaso vivirá? No vivirá; morirá sin remedio, por haber hecho todas esas cosas tan detestables.»

10. En todos estos pasajes de los Sagrados libros se ve con mucha claridad, que Dios prohibió en la antigua ley, bajo la sancion de los

1 v. 11.

2 v. 13 y 14.

3 desde el v. 5 al 13.

más terribles castigos, la opresion y la tiranía, que se hacen pesar por medio de la usura, sobre el pobre y el necesitado.

11. Entremos ahora, Venerables hermanos é hijos nuestros, á los tiempos en que, disipadas las sombras y abolidas las figuras por el advenimiento de la realidad, pudo ya el hombre contemplar cara á cara, en toda su belleza, el admirable edificio de la moral religiosa, única verdadera y completa que venia construyendo desde el principio el Divino Arquitecto, para alojar en él á la humanidad, regenerada al precio de la humillacion, del anonadamiento y de la sangre de un Dios.

12. Tomemos en nuestras manos el primero de los libros del nuevo testamento, el Evangelio de San Mateo, y veamos cuál es la idea que desde las primeras páginas de este libro divino debemos formarnos acerca de la ley prohibitiva de la usura, legada por el antiguo al nuevo pueblo de Dios.

13. Nuestro Señor Jesucristo comienza por decirnos: ¹ «Que si nuestra justicia no es más plena y más perfecta que la de los escribas y fariseos, no entraremos en el reino de los cielos;» porque en verdad, ² «No ha venido á destruir la ley ó los Profetas, sino á darles su cumplimiento.» Discurriendo luego sobre varios artículos y preceptos de la ley, continúa diciendo: ³ «Habeis oido que se dijo á los antiguos: no matarás, y el que matare merecerá ser condenado por el tribunal del juicio. Mas yo os digo, que no sólo el homicida, sino que cualquiera que sin causa se enojare con su hermano, merecerá ser condenado por el tribunal del juicio. . . . ⁴ Oisteis que se dijo á los antiguos, no adulterarás. Pues yo os digo: que todo el que viere á una mujer con mal deseo hácia ella, ya adulteró en su corazon. . . . ⁵ Habeis oido que se dijo: amarás á tu prójimo. . . . Y yo os digo: amad á vuestros enemigos; haced bien á los que os aborrecen y orad por los que os persiguen y os calumnian.» Por donde se ve con evidencia, que léjos de quedar abrogados en la ley nueva los preceptos que ven á la moral, ántes bien, adquieren en ella mayor fuerza y vigor, especialmente los que conciernen á la misericordia, al perdon y á la caridad, cuya prác-

1 Math. c. 5, v. 20.

2 Idem idem, v. 17.

3 Idem idem, v. 21 y 22.

4 Idem idem, v. 27 y 28.

5 Idem idem, v. 43 y 44.